

NORMATIVA RUGBY – TEMPORADA 2016/17

1. ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de **Rugby** dentro del programa de los XXX Juegos Cabildo de Tenerife, estará organizada por el Cabildo de Tenerife conjuntamente con la Federación Canaria de Rugby, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de la Isla.

1.2. A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición se realizará a través de un/a **coordinador/a federativo/a** bajo la supervisión directa de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

2. INSCRIPCIONES

2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes categorías:

BENJAMÍN	ALEVÍN	INFANTIL	CADETE
2008-2007	2006-2005	2004-2003	2002-2001

2.2. Los equipos que deseen participar en los XXX Juegos Cabildo de Tenerife deberán rellenar en todos sus apartados la [Hoja de Inscripción](#) que encontrarán en la web www.deportestenerife.com y enviarla a la Organización vía correo electrónico a nuba13gmail.com al menos con diez días de antelación a la celebración de la primera concentración. Se deberá cumplimentar **una hoja** de inscripción para cada equipo.

2.3. Es obligatorio rellenar todos los datos que se solicitan en la hoja de inscripción.

2.4. Excepcionalmente se permitirá la inscripción de nuevos jugadores/as durante toda la temporada, siempre y cuando se realice correctamente y con anterioridad al miércoles previo al día de la concentración.

2.5. Para participar en los XXX Juegos Cabildo de Tenerife será necesario que todos/as los/as deportistas estén debidamente **inscritos/as** con anterioridad a cada concentración.

3. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

3.1. Con carácter provisional estas son las fechas y lugares de celebración previstos para las diferentes concentraciones:

19 de noviembre	28 de enero	25 de marzo	6 de mayo
EL MÉDANO	SANTA CRUZ DE TFE	ADEJE	LA LAGUNA

4. NORMATIVA

4.1. Para todo **lo que no esté específicamente recogido en la presente normativa**, la competición se registrará conforme a los Reglamentos de Partidos y Competiciones y Régimen Disciplinario vigentes de la **Federación Española de Rugby**.

4.2. NORMATIVA ESPECÍFICA. Se aplicará el criterio de Rugby Gradual propuesto por la Federación Española de Rugby.

4.2.1. Consultar [Normativa de Rugby Gradual para Benjamín y Alevín](#).

4.2.2. Consultar [Normativa de Rugby Gradual para Infantil y Cadete](#).

4.2.3. Consultar [Líneas de Campo de Rugby](#).

5. PREMIOS Y TROFEOS

5.1. Recibirán **trofeo** todos los equipos participantes y **medallas** todos/as los/as deportistas participantes.

6. TRANSPORTE

6.1. La contratación de **transporte colectivo** para el desplazamiento de los equipos y su correspondiente financiación correrá a cargo de la Organización.

6.2. El/la delegado/a o entrenador/a del equipo será responsable en todo momento de la totalidad de los/as integrantes de su equipo, **no permitiéndose el uso del transporte colectivo** encargado por la Organización de ningún deportista que no vaya acompañado del delegado/a, entrenador/a u otro/a responsable **mayor de edad** (cuando el/la deportista no lo fuera) designado/a por su escuela municipal, club, etc. para desarrollar dicha labor.

6.3. El transporte colectivo **será utilizado exclusivamente** por los/as deportistas, delegados/as y entrenadores/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo **familiares ni acompañantes**.

6.4. Con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización establece en **10 personas** el número mínimo para la contratación de un servicio de transporte colectivo. Asimismo se establece en **5 personas** el mínimo para fijar un punto/parada en la hoja de ruta correspondiente. La Organización, no obstante, estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a estos valores.

6.5. Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un margen de error de **5 personas menos** de las solicitadas. En caso de no cumplir con este requisito de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo **denegar el transporte** colectivo en las siguientes jornadas.

6.6. Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer **paradas céntricas** comunes a varios centros o clubes deportivos.

6.7. Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta.

6.8. La Organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (650 657 312)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.



**PADRES, QUEREMOS
JUGAR CON ESTAS 10 REGLAS**

- 1- No des instrucciones a los gritos
- 2- No me grites en público
- 3- No le grites al entrenador
- 4- No menosprecies a mis compañeros
- 5- No menosprecies al otro equipo
- 6- No menosprecies a los árbitros
- 7- No pierdas la calma
- 8- No me des lecciones sobre mis errores después del partido
- 9- No te olvides de reírte y divertirte
- 10- No te olvides de que es solamente un juego, haré lo mejor que pueda, pero difícilmente me convierta en la próxima super estrella!